MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independência DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA,

25 ABR 2016

DECRETO ALC. EXENTO Nº 1582/2016

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Memorándum N° 401 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 19 de Abril de 2016, y el Ingreso N° 715 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 19 de Abril de 2016, que autoriza la adquisición de **"LAPTOP"** conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición

de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 1042612 con la empresa Technosystems Chile Ltda. Rut. Nº 96.678.350-8, certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 483 de fecha 20.04.2016, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.

MARIA NUNEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PGM/AV.

SECRETAR

TRANSCRITO A: Alcaldía —Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Adquisiciones - Finanzas — Oficina de Partes.